



# **ASOCIACION PANAMERICANA DE TECNOLOGOS MEDICOS**

## **ACADEMIA Y DERECHOS LABORALES**

### **DECLARACION DE BUENOS AIRES**

---

La ASOCIACION PANAMERICANA DE TECNOLOGOS MEDICOS, convocada a la realización de su VI Jornada en Buenos Aires el día 28 de Septiembre de 2011, con la asistencia de representantes de 9 países: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, luego de exponer sus experiencias respecto de los temas propuestos: la Academia y los Derechos Laborales (específicamente en relación a los procesos jubilatorios), ambos temas definidos previamente como centrales de esta reunión, expresan que bajo los criterios siguientes de:

- a) Establecer la permanente e inquebrantable preocupación por el perfeccionamiento de la Profesión, de forma continua y sin distinciones de ninguna especie, a través y más allá de las fronteras;
- b) Considerar permanentemente que el fundamento académico, la superación científica continuada y el cumplimiento de los Códigos de Ética, serán los pilares que respalden su quehacer en todos los ámbitos del quehacer profesional;
- c) Reforzar en todo momento y bajo cualesquier circunstancia, la Identidad e Identificación de los profesionales de la APTM, basadas en su acendrada vocación de servicio;
- d) Promover y establecer como propósito general, la creación y ampliación de campos laborales que dignifiquen la actividad de los Tecnólogos Médicos, incluyendo aquellos generados por la investigación científica y estableciendo la defensa de sus plazas de trabajo;
- e) Estimular a los asociados a la permanente superación académica mediante su participación en cursos de postgrado y asistencia a seminarios, congresos y pasantías que los mantengan al día en el estado del arte.

Han acordado para el área Académica:

- 1) Comprometerse a generar las condiciones para establecer una matriz académica mínima transversal común, en el más breve plazo posible.
- 2) Que las instituciones adscritas a este acuerdo, deberán contar con carreras de mínimo 4 años de formación en régimen curricular.
- 3) En aquellas universidades que tengan carreras con menos años de estudios, los integrantes de la APTM que en ellas se desempeñen, asumen el compromiso de realizar los mayores esfuerzos para procurar y verificar en un corto lapso de tiempo, la factibilidad de llevarlas a lo establecido en el punto anterior.
- 4) En los casos que las carreras tengan actualmente 4 años, se recomienda que se evalúe la posibilidad de aumentarlas a 5 años, dado que este es el régimen curricular establecido actualmente por un importante número de Escuelas de Tecnología Médica en los países panamericanos.
- 5) Estimular la colegiatura de todos los egresados de las carreras involucradas y con ello, la creación de los respectivos Colegios Profesionales independientes.
- 6) Una vez establecidos estos parámetros, los firmantes de esta Declaración asumen el compromiso cierto de llevarlos a la práctica para poder plantear ante la OPS aquellos requerimientos de apoyo y colaboración para la educación continuada y el respectivo perfeccionamiento de los profesionales Tecnólogos Médicos de América.
- 7) Promover la difusión de Congresos, Seminarios, Postgrados y eventos de perfeccionamiento y capacitación a través de la APTM para conocimiento de los países integrantes.

Del mismo modo han establecido para el área Laboral:

- 1) Recabar y aportar todos los antecedentes legales que permitan establecer un frente común que genere las condiciones suficientes para obtener pensiones acorde a la labor desempeñada, en cada uno de los países de la región.
- 2) Propender al establecimiento de regímenes excepcionales de jubilación para los profesionales Tecnólogos Médicos, que les permitan acceder voluntariamente a ellos sin desmedro de sus ingresos al momento de hacer efectivo su retiro de la situación laboral activa.

Queda establecido fehacientemente, que todos los representantes se comprometen a hacer los máximos esfuerzos por cumplimentar debidamente los acuerdos logrados, en un marco de mutuo respeto e irrestricto deber hacia nuestros pares, con el único objetivo de

que estos puedan ser concretados en plazos que no los desvirtúen y hagan imposible su ejecución.

---

\* Declaración de Buenos Aires.

Documento de Consenso elaborado con los aportes explícitos de Chile, Argentina, Costa Rica, Ecuador, Perú y Uruguay, en el marco de la realización de la V Jornada Panamericana de Tecnólogos Médicos.

Buenos Aires (Argentina), Septiembre de 2011.